

## Norma Institucional: USO DEL CELULAR



Todos sabemos que los avances de la telefonía celular han redundado en múltiples beneficios para la calidad de vida de la mayoría de la población mundial y que la tecnología digital transforma de manera constante y acelerada los entornos y espacios de existencia diaria, incluida la escuela. Pero, también somos conscientes que interfiere considerablemente en el dialogo fluido, la escucha atenta, la concentración y motivación de las personas en instancias de aprendizaje.

Es importante comprender, que el móvil es una herramienta más de trabajo, y que en la escuela debe utilizarse con fines educativos. Ya que la tecnología, por ella misma, no propicia el éxito educativo, sino que es necesario que el docente establezca una adecuada política de uso, con un sentido de responsabilidad EN LA PRODUCCION Y OFERTA DE CONTENIDOS,

La presente normativa rige para todos los alumnos del Secundario del Instituto Nuestra Señora de la Merced durante el día escolar y se refiere al uso de celulares, WattsApp Web, así como de cualquier aparato electrónico particular.

- 1-Los alumnos que traigan celular a la escuela tendrán la tarea de velar por el cuidado de los equipos electrónicos y teléfonos de su propiedad. El colegio y personal no se hacen responsables por daños, extravíos o posibles robos, ni se harán cargo de reponer, ni investigar los mismos.
- 2-Los teléfonos celulares tienen que estar apagados y no ser visibles durante el día escolar. El colocar el celular en vibración o silencio no se considera como apagado.
- **3**-Ante la observación de un docente, cuando el alumno esta haciendo uso del celular, sin la autorización correspondiente, el docente, puede llegar a retirar el aparato y colocarlo sobre el escritorio, devolviéndolo al momento de retirarse de la clase
- 4-No se permitirá el uso del celular y de WattsApp Web, dentro de la Escuela, esta incluye: Aulas, Patio del Primario, todo Jardín de Infantes, Patios, Kiosco, Sala de Computación, Sala de Arte, Salón de Actos, Escenario, Portería, Preceptoría, y Dirección. De la misma manera que el día escolar incluye el tiempo antes o después del toque de timbre de entrada y salida a la escuela, horas de clase, períodos de cambios de horas de clase, hora de almuerzo, tiempos después de la escuela, horas de gimnasia o pasantías, eventos extracurriculares, eventos deportivos, convivencias y viajes educativos, en este último, no se deberá utilizar, en lo que respecta a los tiempos de estudios-educativos, en lo que respecta a los tiempos libres, se podrá utilizar con normal libertad.
- 5- a) No se podrá usar el teléfono para grabar, sacar fotos o para hacer videos sin la debida autorización de un docente, preceptor o directivo del Secundario. En caso de suceder, alguna de las situaciones no deseadas se tomará, medidas disciplinarias, dependiendo de cada situación. Siendo los principales responsables el alumno y sus padres.
- b) Cabe citar, que no se deberá difundir o mostrar en redes sociales: videos o fotos, tomadas dentro de la escuela, o en viajes educativos, proyectos o actividades que se hagan externamente de la escuela, pero con fines escolares, sin el consentimiento del adulto responsable (profesor, preceptor o directivo)
- 6-Se podrán utilizar aparatos electrónicos, celulares, WattsApp Web: cuando su uso sea sugerido con fines de aprendizaje en algún espacio curricular, será avisado con la debida antelación y por escrito, desde la asignatura solicitado, para que todos puedan traerlo y emplearlo. En este caso el uso será supervisado, solamente por el docente a cargo.
- 6-En caso de alguna emergencia, por parte de algún familiar o con el alumno, deberá utilizarse las líneas telefónicas del instituto o en última instancia, informar a Dirección/o Preceptoría de la situación para coordinar el uso del celular.
- 7-El Personal Docente deberá cumplir con esta Normativa del uso del celular ya que es modelo a seguir en todos, los espacios compartidos con los alumnos. (Clases, talleres, convivencias, actos, ensayos, exposiciones pedagógicas)
- 8- Los estudiantes del Ciclo Orientado: 4º, 5º y 6º año, podrán hacer uso del celular, los días que almuerzan en el colegio (Durante el tiempo que cada uno se alimenta).

El incumplimiento a alguna de estas reglas será pasible de sanción disciplinaria determinada por la autoridad del nivel, directora. Deseamos generar una reflexión que permita propiciar un clima de libertad responsable en el uso de la telefonía celular, es muy importante que, familia y escuela compartamos la mirada sobre el tema.